



**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI**



**RESOLUCIÓN N° 368**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" Y FILIALES – ID 443288.**

Asunción, 07 de mayo de 2024

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 443288, de la Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 para la Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para el Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" y Filiales, la 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 para la Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para el Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" y Filiales – ID 443288; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 11/2024, de fecha 03 de mayo del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 746, de fecha 07/05/2024, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 11/2024, de Evaluación de Ofertas, en el marco del proceso de la LMC N° 05/2024 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para el Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" y Filiales – ID 443288".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **ADJUDICAR**, la Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 para la Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para el Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" y Filiales – ID 443288, a la siguiente firma: JORGELINA ROSALBA DUARTE DE JAROLIN – RUC 522881-6, por el monto mínimo de G. 59.625.475 (guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y cinco), hasta el monto máximo de G. 119.250.950 (guaraníes ciento diecinueve millones doscientos cincuenta mil novecientos cincuenta), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

**Artículo 2°:** **FORMALIZAR**, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional



**CESAR LUIS PEREZ M.**  
Comisario Principal M.C.P.  
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete